JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : ELIZABETH GIRALDO VELAZCO
DEMANDADO : MARTHA INES MUNAR VARGAS
RADICACIÓN : 2022-00347-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintinueve (29) de Junio del año dos año mil veintitrés (2.023)

Realizada la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y encontrándose vencido el término del emplazamiento en silencio, el Juzgado Resuelve:

1.- Designar como Curador Ad-Litem de la parte demandada (MARTHA INES MUNAR VARGAS), para que lo represente en este asunto a la abogada YURI BIBIANA BUITRAGO TANGARIFE. Tel: 3152166378. T.P.N° 318258. Email.yurivivianabuitrago@gmail.com. . Igualmente se fija como valor por gastos de curaduría la suma de **$250.000** (C-083 de 2014).

Advertir que el cargo es de obligatoria aceptación, y en los términos indicados en el numeral 7º del Art. 48 CGP, y sus funciones en concordancia con el art. 56 ibidem.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 30 DE JUNIO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 110 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernandez
Secretario